



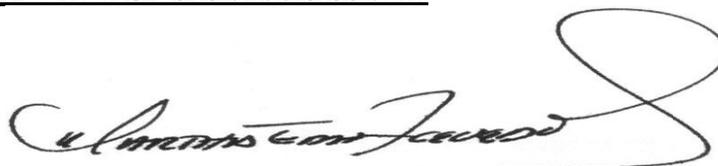
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE PAMPLONA**

**ESTADO ELECTRÓNICO No. 007**

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FOLIO
1	545183333001 2012 – 00037	Contractual	Seguros Generales Suramericana S.A.	Universidad de Pamplona	Inadmite demanda y concede término de diez (10) días para corregirla, conforme a lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011	19 – 02 - 2013	1	123
2	545183333001 2012 – 00039	Acción de Tutela	Yolanda Contreras Antolínez	Instituto de Seguro Social Seccional Santander - COLPENSIONES	Ordena el archivo definitivo del expediente por haber sido excluido de revisión por la Honorable Corte Constitucional	19 – 02 - 2013	1	130
3	545183333001 2012 – 00057	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Yecid Guarín Guzmán	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional	Rechaza demanda por no haber sido subsanada en forma Completa	19 – 02 - 2013	1	55
3	545183333001 2012 – 00058	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Oswaldo Cristiano Soto	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional	Rechaza demanda por no haber sido subsanada en forma Completa	19 – 02 - 2013	1	64

4	545183333001 2013 – 00008	Reparación Directa	Alcides Santos Villamizar	Municipio de Toledo – Unidad para la Gestión del Riesgo	Accede a la solicitud de retiro de la demanda. En consecuencia, ordena hacer entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose	19 – 02 - 2013	1	23
5	545183333001 2013 – 00021	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Baudilio Contreras Parada	Nación – Ministerio de Defensa	Inadmite demanda y concede término de diez (10) días para corregirla, conforme a lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011	19 – 02 - 2013	1	39
6	545183333001 2013 – 00022	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Evelio Barrera Arenales	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento Norte de Santander – FIDUPREVISORA S.A.	Inadmite demanda y concede término de diez (10) días para corregirla, conforme a lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011	19 – 02 - 2013	1	32
7	545183333001 2013 – 00024	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tobías de Jesús Vélez Carvajal	Nación – Ministerio de Defensa – Caja de Retiro de las Fuerzas Militares “CREMIL”	Inadmite demanda y concede término de diez (10) días para corregirla, conforme a lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011	19 – 02 - 2013	1	22

De conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes las anteriores providencias, se fija el presente **ESTADO ELECTRÓNICO** en la página web [www.ramajudicial.gov.co/csi/publicaciones/ce/subcategoria/399/1255/Juzgado-01-Administrativo-de-Pamplona](http://www.ramajudicial.gov.co/csi/publicaciones/ce/subcategoria/399/1255/Juzgado-01-Administrativo-de-Pamplona) en el día de hoy **20 DE FEBRERO 2013 a las 8:00 a.m.**



**MARTHA EDITH ACEVEDO SUÁREZ**  
**SECRETARIA**